



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Mónica Soave, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00564199-UNC-DSA#FP en Orden 49.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Que la versión digital del trabajo presentado por una adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada Paula Romina VAN CAUWLAERT DNI 32.739.945, cursada en la asignatura Técnicas Proyectivas de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la Licenciada, cumplió con la obligación de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Trabajo didáctico".

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Florencia VARELA ROBIROSA DNI 26.480.255 y Victoria HERNÁNDEZ DNI 40.297.689, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

